

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO
ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 155

Presentada por: Administración

Serie 1998-99

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO O EL FUNCIONARIO QUE EL DESIGNE A QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO OTORQUE UN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS CON LA COMPAÑIA DE AGUAS DE PUERTO RICO, INC.

- Por Cuanto : Actualmente el Municipio de Guaynabo realiza un proyecto que mejorará el sistema de agua potable de sus partes más altas, con la intención de mejorar el servicio a los ciudadanos y clientes de los sectores Barrios Ríos, Mamey, Villa Isleña, Hato Nuevo, Sonadora y los alrededores; y que una vez finalizado dicho proyecto el Municipio lo transferirá a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.
- Por Cuanto : Que el referido proyecto ha sido evaluado por la Compañía de Aguas de Puerto Rico, Inc.; y ésta entiende que es necesario realizar varios cambios a dicho proyecto para poder cumplir con las necesidades de los residentes del área de Guaynabo.
- Por Cuanto : El Municipio de Guaynabo se responsabilizará por continuar con la realización del proyecto que está realizando a través del contratista que se llevó la buena pro en la subasta 98-F-098 **(CONSTRUCCION ACUEDUCTO MUNICIPAL PARA DAR SERVICIO A LOS BARRIOS MAMEY I Y II, SONADORA, HATO NUEVO, VILLA ISLEÑA, JUANA RAMOS, GUARAGUAO)** y acepta modificar dicho proyecto para que incluya los cambios sometidos por la Compañía de Aguas de Puerto Rico, Inc., para poder cumplir con lo expuesto en los Schedules 11, 17 y 19 del contrato entre la Compañía y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.
- Por Cuanto : La Compañía de Aguas de Puerto Rico, Inc., acuerda transferir al Municipio la cantidad de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOLARES (\$392,000.00)** para cubrir los gastos por la modificación del proyecto original del municipio, según unidades y precios expuestos en valoración adjunta. Dicha transferencia se hará de la siguiente manera: La Compañía de Aguas de Puerto Rico, Inc., le transferirá al Municipio **CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOLARES (\$196.000.00)** para en o antes del 1 de mayo de 1999; y una cantidad similar al finalizarse los cambios de orden del proyecto original, según definición indicada por la Compañía de Aguas de Puerto Rico, Inc., y aceptada por el Municipio. Hecho que debe producirse en o antes del 1 de agosto de 1999.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 12 DE ABRIL DE 1999.**

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Alcalde del Municipio de Guaynabo o el funcionario que él designe a otorgar Convenio de transferencia de Fondos con la Compañía de Aguas de Puerto Rico, Inc., según los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Convenio que se adjunta.

Sección 2da. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente, empezará a regir después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



PRESIDENTA



SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día ____ de abril de 1999.



ALCALDE



Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

Milagros Pabón
Presidenta

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 155, Serie 1998-99, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 12 de abril de 1999.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Elsie Droz Rodríguez
Aníbal Aponte Rodríguez
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Motaes
Wilfredo Miranda Irlanda

Maggie Ginés Montalvo
Aida M. Márquez Ibañez
Lillian R. Jiménez López
Julio Vega Rosario
Carlos M. Santos Otero
Ramón Ruiz Sánchez
Luis Carlos Maldonado Padilla

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 27 de abril de 1999.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 27 días del mes de abril del año 1999.


Secretaria Asamblea Municipal